



## CONVOCATORIA PARA FORMAR PARTE DEL PADRÓN DE PROVEEDORES 2026-2029, DE LA COMISIÓN MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DE LA ANTIGUA, VER.

Se convoca a empresas (personas físicas y/o personas morales) a formar parte del padrón de proveedores de la Comisión Municipal de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de La Antigua, Ver., en apego a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

### REQUISITOS:

#### I. Para las personas físicas:

- a) Copia de su acta de nacimiento
- b). Copia cotejada de identificación oficial vigente (INE o pasaporte)
- c). Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).
- d). Opinión de cumplimiento, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Artículo 32-D CFF.
- e). Copias de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio (Pagos provisionales ISR e IVA)

#### II. Para las personas morales:

- a) Copia fotostática cotejada del acta constitutiva de la sociedad debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad.
- b) Constancia de situación fiscal actualizada, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT).



- c) Opinión de cumplimiento, emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT). Artículo 32-D CFF.
- d) Copia fotostática cotejada del poder general o especial a favor del representante, otorgado ante la fe de notario público, debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad para intervenir en los procedimientos a que esta Ley se refiere en nombre y representación del poderdante.
- e) Copias de las últimas declaraciones de obligaciones fiscales ante la Federación, el Estado o el Municipio. (Pagos provisionales ISR e IVA).

Cumplidos los requisitos, se otorgará el registro al proveedor en el padrón respectivo, asignándole el número correspondiente. La referencia de dicho numeral tendrá por satisfechos los requisitos señalados a los proveedores en la convocatoria, excepto aquellos en que se exijan características específicas. El registro y su renovación anual serán gratuitos.

En ambos casos los interesados deberán pasar a la gerencia administrativa para registrar su alta respectiva y designar las personas autorizadas para realizar los trámites de cobro. El no cumplir con esto último puede traer como consecuencia el atraso en el pago de la factura respectiva.

ATENTAMENTE

ING. JORGE EMILIO MEDRANO HERNÁNDEZ  
DIRECTOR GENERAL CMAPS LA ANTIGUA, VER.



Aviso de privacidad simplificado para registro en el padrón de proveedores 2026-2029, de la comisión municipal de agua potable y saneamiento de La Antigua, Ver..

El Instituto Veracruzano de Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, es el responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione.

Sus datos personales serán utilizados para las siguientes finalidades para registro en el padrón de proveedores 2026-2029, de conformidad con el artículo 26 fracción II y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

Se informa que no realizarán transferencias que requieran su consentimiento, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de una autoridad competente, debidamente fundados y motivados.

Usted podrá consultar el aviso de privacidad integral en: <https://laantigua.gob.mx/>, así como en el área de recepción de las instalaciones del H. Ayuntamiento de La Antigua, Ver.